

Inteligencia artificial, su regulación en la investigación científica, caso México

Artificial Intelligence, its regulation in scientific research, the case of Mexico

Cinthia Yareli Velazquez-Ramos¹, Isaac Josmar de la O-Camacho², Alejandro D. Camacho³, Luis Roberto Domínguez-Aguirre⁴, Mariana Marcelino-Aranda⁵

Velazquez-Ramos, C.Y; de la O-Camacho, I. J; Camacho, A. D; Domínguez-Aguirre, L.R; Marcelino-Aranda, M. Inteligencia artificial, su regulación en la investigación científica, caso México. *Tecnología en Marcha*. Vol. 39 N° especial sobre Inteligencia Artificial. Febrero, 2026. Pág. 41-50.

 <https://doi.org/10.18845/tm.v39i5.8512>

- 1 Instituto Politécnico Nacional - UPIICSA. México.
 cvelazquezr2001@gmail.com
 <https://orcid.org/0009-0007-0510-297X>
- 2 Instituto Politécnico Nacional - UPIICSA. México.
 idelao1500@alumno.ipn.mx
 <https://orcid.org/0009-0005-2344-6034>
- 3 Instituto Politécnico Nacional - ENCB. México.
 adcamachov@yahoo.com.mx
 <https://orcid.org/0000-0003-4791-1912>
- 4 Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. México.
 luisrda69@gmail.com
 <https://orcid.org/0000-0002-5212-983X>
- 5 Instituto Politécnico Nacional - UPIICSA. México.
 mmarcelino@ipn.mx
 <https://orcid.org/0000-0003-4997-0617>

*Autor de correspondencia



Palabras clave

Investigación científica; inteligencia artificial generativa; política pública; ética científica; política editorial.

Resumen

La Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) se ha incorporado progresivamente en distintas etapas del proceso de investigación científica, generando un debate dentro de la comunidad académica en torno a sus ventajas, riesgos y al posible impacto en las capacidades humanas involucradas en dicho proceso. Aunque en países como Estados Unidos, China y Turquía existen posicionamientos institucionales sobre el tema, en México la discusión y la regulación son incipientes. El objetivo de este trabajo es analizar las políticas públicas y los lineamientos editoriales sobre el uso de la IAGen en revistas científicas de instituciones mexicanas, se busca identificar cómo participa la comunidad científica —desde las editoriales— en la regulación de esta tecnología en la elaboración y publicación de investigaciones. El estudio de alcance exploratorio se llevó a cabo mediante el análisis documental de los portales oficiales del gobierno y la revisión de los criterios editoriales relativos al uso de la IAGen en las revistas de las instituciones educativas mejor ubicadas en el *World University Rankings 2026*. Los resultados muestran que, a nivel legislativo, aún no existen marcos normativos que regulen su uso y aplicación. En el ámbito editorial, el 47 % de las revistas no cuenta con lineamientos específicos, el 9 % prohíbe su utilización y el 44 % la permite bajo ciertas restricciones. Se reconoce su potencial como herramienta de apoyo, aunque se enfatiza la responsabilidad del autor y la necesidad de transparentar su uso. Coincidimos en concebir a la IAGen como una herramienta para los investigadores y no como un sustituto de su labor intelectual.

Keywords

Scientific research; Generative Artificial Intelligence (GenAI); public policy; research ethics; editorial policies.

Abstract

Generative Artificial Intelligence (GenAI) has increasingly been integrated into various stages of the scientific research process, sparking debate within the academic community regarding its advantages, risks, and potential impact on human capabilities. While countries such as the United States, China, and Turkey have institutional positions on the subject, in Mexico, discussion and regulation are still in early stages. The objective of this paper is to analyze the public policies and editorial guidelines on the use of IAGen in scientific journals published by leading Mexican institutions, with the aim of identifying how the scientific community participates, from the publisher's perspective, in the regulation of this technology in the preparation and publication of research. The exploratory study was carried out through a documentary analysis of official government portals and a review of the editorial criteria for the use of GenAI in the journals of the educational institutions ranked among the top in the *World University Rankings 2026*. The results show that, under Mexican law, there are still no regulatory frameworks that regulate the use and application of GenAI. In the editorial field, 47% of journals have no specific guidelines, 9% prohibit their use, and 44% allow them under certain restrictions. Its potential as a support tool is recognized, though the author's responsibility and the need to make its use transparent are emphasized. We agree that GenAI is a tool for researchers, not a substitute for their intellectual work.

Introducción

La Inteligencia Artificial (IA) es la tecnología que hace uso de algoritmos y modelos de aprendizaje automáticos para replicar comportamientos y tareas de la inteligencia humana como el razonamiento lógico, solución de problemas, análisis y síntesis de datos [1]. Ejemplo, es la IA Generativa (IAGen), como ChatGPT de OpenAI, Gemini de Google, Meta AI de Meta o Copilot de Microsoft, la cual mediante instrucciones denominadas “*prompts*”, recopila y utiliza datos de la web para producir y generar sus respuestas en formato de imágenes, videos, música, códigos de programación y textos. Estos últimos, se generan mediante un Transformador Generativo Preentrenado (GPT), un tipo de Red Neuronal Artificial (RNA) [2].

El impacto de la IA no se limita a la informática y la interacción humano-máquina, sino también se extiende a las ciencias naturales, a las artes y humanidades donde ayuda a generar nuevas perspectivas de la historia y cultura, y en la psicología con la mejora del análisis y entendimiento de patrones del razonamiento y conducta humana [3]. Asimismo, ha propiciado un cambio en la forma de ver y hacer educación, investigación y ciencia, al grado de redefinir cómo se crea, difunde y aplica el conocimiento [4]. Por ejemplo, la “*Web Of Science*” o “*Scopus*” incorporan en sus plataformas herramientas de búsqueda con apoyo de IA para mejorar la experiencia del investigador, a través de exploración más rápida y resultados más precisos.

La IAGen en la Investigación Científica se utiliza como herramienta en todo el proceso de investigación, desde la generación de ideas hasta la publicación de resultados [5]–[9]. Algunos ejemplos comerciales son: 1) ChatGPT: “*Brainstorming*”, síntesis de información y generación de textos, 2) ChatPDF: Interpreta, crea, resume o reescribe documentos PDF, 3) DeepL: Traducción, 4) Elicit: Revisión de literatura, 5) Grammarly: Revisión ortográfica y gramatical, 6) Humata: Análisis de información de documentos para generar interacción, 7) Midjourney: Creación de imágenes y 8) Perplexity: Genera respuestas a preguntas complejas.

Se dice que la aplicación de la IAGen ayuda a que el proceso de investigación sea más rápido, ya que acelera los tiempos de recopilación de información, análisis de textos y redacción, lo que permite al investigador enfocarse en otras fases del proceso que requieren un análisis detallado, razonamiento, creatividad y generación e interpretación de resultados [3], [10]. Sin embargo, aún se requiere reflexionar respecto a las posibles afectaciones a principios básicos de la ciencia como el proceso sistemático para la generación de conocimiento.

Implicaciones de la IAGen en la Investigación Científica

Las herramientas de la IAGen tienen el potencial de cambiar los procesos actuales de investigación, sin embargo, se reconoce que sus usos pueden ser contraproducentes y afectar la formación de futuros investigadores e impactar de manera negativa en la confianza de los hallazgos y la originalidad de los trabajos.

Los riesgos del uso desmedido y sin supervisión de la IAGen en la Investigación Científica (IC) están enmarcados en aquellos que: 1) implican cuestiones propias del proceso de investigación: Plagio, menor estímulo a la innovación científica, reducción de estándares de calidad académicos, y científicos, sesgos y errores de información, fabricación, falsificación, imprecisión o falta de transparencia en los datos, poca objetividad con la información y textos exagerados, infracciones a los derechos de autor y a la propiedad intelectual. Y 2) los relacionados con las afectaciones a las capacidades y habilidades humanas: posible disminución del pensamiento y sentido crítico, posible disminución de la creatividad, deshonestidad, pereza intelectual, pérdida de originalidad, falta de responsabilidad, emisión de juicios personales y pérdida de la capacidad analítica [3], [5]–[7], [9], [10].

También está el debate en torno a quién se le debe atribuir la información generada y si ésta es similar a otra información ya existente, a quién se le imputa el plagio. Es decir, los términos y condiciones de uso de los LLM (*“Large Language Model”*); modelos de IA que entienden y generan texto como lo haría una persona además de escribir sin errores ortográficos o gramaticales. Toda vez que por un lado unos le atribuyen la autoría del contenido generado de la IAGen al usuario (la persona que entrenó a la IAGen con un *prompt*) y por el otro se asigna la autoría de la información generada a la empresa desarrolladora del LLM [11].

Además, la IAGen, hasta este momento, carece de pensamiento crítico, de argumentos para defender un método, no asume responsabilidad, se ve limitada en conocer e interpretar el contexto cualitativo que rodea la información, no tiene personalidad jurídica, no cumple con estándares científicos, editoriales ni con el rigor que requiere hacer una investigación, por lo que la IAGen o un Chatbot LLM no se le puede considerar como autor, coautor o citarse y referenciarse en la IC [3], [12].

El uso de la IAGen se debe entender como una colaboración entre el investigador y la tecnología, en la que la IAGen agiliza el proceso de investigación y el investigador proporciona las capacidades humanas como el juicio del contexto y entorno en el que se encuentra el objeto de estudio, el análisis crítico, la disertación y el dominio del conocimiento e información. Además, de ser responsable de revisar lo generado por la IAGen y eliminar errores, darle originalidad y rigor científico a la investigación [7], [13].

Ante las implicaciones del uso de la IAGen en la IC, es necesaria la implementación de marcos y comités éticos y normativos que permitan mitigar riesgos asociados a las cuestiones propias del proceso de investigación y aquellos relacionados con las afectaciones a las capacidades y habilidades humanas. Para lo cual, se deben incluir a los actores de la comunidad científica, desarrolladores de los LLM y especialistas en legislación y ética. Asimismo, en una exploración inicial en la *“Web Of Science”* (en adelante WoS), a buen juicio del investigador, muestra que no se han publicado trabajos elaborados en Universidades mexicanas sobre el tema. La presente investigación busca analizar las políticas y normas legislativas, así como los lineamientos editoriales sobre la IAGen en revistas científicas de las mejores instituciones de México, a fin de identificar cómo la comunidad científica, desde las editoriales de universidades importantes participan en la normatividad del uso del de IAGen para la realización y publicación de las investigaciones.

Metodología

La investigación realizada de alcance exploratorio fue a través de un análisis documental de diversas fuentes. Como un primer acercamiento al involucramiento de la comunidad científica hacia el uso del IAGen en el contexto mexicano, a partir de la sentencia de búsqueda en WoS: *“AIGen” OR “Generative AI” AND “scientific research”*, con filtro de tipo de documento *“Articles”* y con corte al 30 de septiembre de 2025.

Se analizaron las páginas oficiales del gobierno de México (Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación) y en la revista *“Cámara Periodismo Legislativo”* de la Cámara de Diputados.

El análisis de los criterios del uso del IAGen por parte de las editoriales de las principales instituciones educativas mexicanas, se seleccionaron las diez universidades mejor posicionadas en materia de calidad de investigación *“research quality”* de la lista del *“World University Rankings 2026”* elaborada por *“Times Higher Education”* con reconocimiento mundial. A partir de ello, se identificaron y recopilaron un total de 189 revistas científicas de las universidades seleccionadas. Posteriormente, se calculó un tamaño de muestra para una población finita con

un 95% de nivel de confianza y un margen de error del 10%; lo cual se justifica dado el carácter exploratorio de la investigación [14] que busca analizar de forma general los lineamientos editoriales sobre la IAGen en revistas científicas, con lo que se obtuvo una muestra de análisis de 63. Paso siguiente, se realizó una selección proporcional de las revistas para todas las universidades.

Como no se identificaron revistas científicas del Tecnológico de Monterrey con continuidad actual (edición vigente en los últimos cinco años), la muestra se redistribuyó entre las nueve universidades restantes, con lo que se obtuvo una asignación de siete revistas por institución. Se seleccionaron aquellas revistas que tuvieran edición vigente durante el año 2025, que contaran con portal web activo y acceso público a sus políticas y lineamientos editoriales.

Se analizaron las políticas y lineamientos en materia de IAGen publicados por las editoriales y se construyó una matriz con directrices comunes identificadas, tales como: declaración de uso de IA, usos aceptados, limitantes de uso. Lo anterior, permitió la sistematización y análisis comparativo de las consideraciones frente al uso de IAGen.

Resultados

En la WoS se encontró una productividad total de 49 artículos, después de analizar el resumen de éstos, se seleccionaron 23 que abordan el tema de IAGen e IC. De los cuales, tres se publicaron en 2023, ocho en 2024 y 12 en 2025, principalmente en países como Estados Unidos, China y Turquía, con una marcada tendencia del 52.17% hacia la ética en el uso de la IA. El artículo más citado es *"Why and how to embrace AI such as ChatGPT in your academic life"* [15] con un promedio por año de 19.67.

Con lo anterior, se encuentra que en México el tema del uso de IAGen en la IC es poco explorado dado que no cuenta con producción en este tema en la WoS, y ante la necesidad de su regulación, en México desde 2023 el Poder Legislativo reconoce la urgencia de establecer un marco legal que guíe el desarrollo y uso de la IA, con énfasis en la ética, los valores humanos, la protección de datos y restricciones en su uso [16], [17]. Sin embargo, aún no existe una legislación que regule la IA [18].

Las diez universidades con más puntuación en calidad de investigación de acuerdo con el *"World University Rankings 2026"* [19] son las siguientes: 1) Tecnológico de Monterrey (ITESM), 2) Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS); 3) Universidad de Colima (UdeC), 4) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 5) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), 6) Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), 7) Universidad de Guadalajara (UdeG), 8) Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), 9) Instituto Politécnico Nacional (IPN) y 10) Universidad de Guanajuato (UG). En la Tabla 1 se desglosa una muestra de los datos utilizados para el análisis de lineamientos de IA de las revistas por institución académica.

Cuadro 1. Lineamientos del uso IA en revistas científicas de instituciones mexicanas.

Institución	Nombre de la revista	ISSN/ eISSN	Área del conocimiento	Permiso de uso de IA	Declaración de uso de IA	IA como autor o Coautor	Usos aceptados	Limitantes de uso	Responsabilidades del autor
UAS	JUS. Revista Jurídica. Cuerpo Académico de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho Culiacán	2448-7392	Ciencias Sociales	No indica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
UdeC	GénEroos	2992-7862	Ciencias Sociales	Si	Se declara en la carta de originalidad	No indica	Corrección de ortografía y gramática, formato de citas y referencias bibliográficas	Redacción de texto, reestructuración de argumentos, creación de ideas o ajustar el estilo del autor	Mentir u omitir datos representa falta ética y conlleva acciones editoriales, como el rechazo del manuscrito
UNAM	Atmósfera	2395-8812	Fisico-matemáticas y Ciencias de la Tierra	Si	Se declara en agradecimientos	No	Traducción, corrección, y mejora de la redacción, ortografía y estructura de un manuscrito, citación y estructura de referencias bibliográficas	Modificar figuras ya publicadas, ni crear nuevas con IA	La IA no reemplaza creatividad, toma de decisiones y responsabilidad de los autores.
UAM	Argumentos. Estudios críticos de la sociedad	0187-5795	Interdisciplinaria	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No indica
UAQ	Diseminaciones	2683-3298	Ciencias Sociales	Si, apegado al COPE	Se declara en materiales y métodos	No	Redacción del manuscrito, generación de imágenes o elementos gráficos para el manuscrito, recopilación y análisis de datos	No indica	Responsabilidad completa del contenido generado por IA y responsabilidad ante cualquier incumplimiento de la ética de publicación
UdeG	Journal of Behavior and Feeding	En trámite	Medicina y Ciencias de la Salud	Si	Se declara en metodología o agradecimientos	No	Generación de textos e imágenes	Respeto de los derechos y dignidad humana	Revisar lo generado por la IA, que sea preciso, exacto y que no cause daños a la sociedad en general
UANL	InnOvaciOnes de NegOciOs	3061-743X	Ciencias Sociales	Si, apegado al COPE	Se declara en materiales y métodos	No	Redacción del manuscrito, generación de imágenes o elementos gráficos para el manuscrito, recopilación y análisis de datos	No indica	Responsabilidad completa del contenido generado por IA y responsabilidad frente alguna falta de la ética de publicación
IPN	Investigación Administrativa	1870-6614	Ciencias Sociales	Si	Se declara en métodos	No	Mejora de legibilidad y lenguaje	Crear o alterar imágenes	Encargados de la originalidad y validez de la información
UG	Acta Universitaria	2007-9621	Interdisciplinaria	Si	Acorde al uso se declara en agradecimientos y comentarios al editor, o en resumen y materiales y métodos	No	Mejora de redacción, ortografía, generación de imágenes, trabajo analítico y elaboración los estilos de citas y referencias	Lo generado por la IA no debe vulnerar derechos de autor	Supervisión

Si bien el ITESM ocupa el primer lugar dentro del “ranking” no posee revistas científicas con edición vigente en últimos cinco años. No obstante, en este año 2025 han realizado la publicación de sus investigaciones en revistas internacionales como “*Journal of Advanced Academics*” y “*Technology, Knowledge and Learning*” las cuales si poseen lineamientos del uso de IAGen para las investigaciones.

De las revistas pertenecientes a la UAS ninguna establece lineamientos en cuanto al permiso de uso de la IAGen en las investigaciones. Por su parte la UdeC, de las siete revistas solo dos proporcionan políticas acerca del uso de IAGen, de las cuales una se alinea a lo establecido por la “Committee on Publication Ethics” (COPE, por sus siglas en inglés) y la otra, indica que se declare en la carta de originalidad el nombre de la herramienta utilizada, uso y porcentaje del manuscrito generado por dicha tecnología.

Las revistas analizadas de la UNAM pertenecen al “Journal Citation Reports”. De las cuales, seis disponen de una regulación de IAGen. De éstas, cinco permiten su uso, pero con las siguientes restricciones: dos de ellas no permiten modificar ni crear figuras nuevas, otra aclara que su uso debe ser estrictamente necesario y justificado, otra se apega a lo que indica la COPE y la restante especifica sus propios lineamientos.

En lo que concierne a la UAM, cuatro de sus revistas no presentan lineamientos o políticas de uso, una no lo permite y las dos restantes se ajustan a lo que determina la COPE. De la UAQ tres revistas no exponen lineamientos en la adopción de IAGen, dos no permiten su uso y dos últimas aceptan la adopción de estas herramientas; una con criterios propios y otra delimitada a las directrices de COPE.

Con base a las revistas analizadas de la UdeG, cuatro están en concordancia con las políticas de COPE, dos formulan sus propios principios en los que indican que el uso de estas herramientas no debe sustituir la capacidad crítica, análisis e interpretación de los autores, además que lo generado por la IAGen debe ser estrictamente supervisado y no debe de sobrepasar los derechos y dignidad humana. En lo que respecta a las revistas de la UANL, todas toman a la COPE como referente para sus lineamientos y políticas.

En relación con las revistas del IPN, tres carecen de un marco regulatorio de uso IAGen para el envío, aceptación y publicación de investigaciones, dos no aceptan el uso de estas herramientas; una de ellas toma una postura estricta al solicitar que el autor declare que la investigación es resultado de su trabajo intelectual. Las otras dos revistas fijan sus parámetros en la materia.

Por último, cuatro de las revistas de UG no disponen de políticas o lineamientos referente al tema. Dos condicionan su uso a que el autor supervise, analice y avale el contenido generado por la IAGen y tome responsabilidad de lo obtenido a partir de estas herramientas. Y una última se incorpora a las políticas de la COPE.

El análisis global muestra que, de las 63 revistas, el 47% no cuenta con lineamientos para los autores en cuanto al uso de la IAGen en los trabajos de investigación, mientras que el 44% si acepta trabajos con ciertas restricciones, y sólo el 9% prohíben su uso.

Los resultados indican que los usos permitidos de la IAGen son mayormente para corrección de redacción, gramática, ortografía y traducción de textos. Los cuales se deben declarar principalmente en las secciones de “Metodología”, “Agradecimientos” o al hacer el “Envío del trabajo”.

En cuanto a la prohibición del uso de la herramienta, la mayoría de las revistas restringe el uso de IAGen para el análisis, capacidad crítica e interpretación de la información, así como la creación o modificación de imágenes o en su caso información o acciones que violen los derechos de autor y dignidad humana.

Discusión

De las revistas que permiten el uso IAGen, el 55% no tienen lineamientos propios, publicados en su página web, envían a los autores a los criterios del COPE, que es una organización internacional que establece un marco de regulación en la materia. En cuyo caso, la IAGen se puede utilizar en la redacción, producción de gráficos, recopilación y análisis de datos. Asimismo, se debe declarar cuál IA se utilizó y que la responsabilidad de lo que la IAGen produjo recae en el autor [29].

Se requiere avanzar hacia un marco regulatorio generalizado y consistente, y que las revistas actualicen constantemente sus códigos de ética o lineamientos para ir a la par de los avances tecnológicos y éticos [11]. En este sentido, los resultados evidencian que las revistas hacen uso de una regulación que impulsa una tendencia hacia la homogeneización promovida por organismos internacionales como la COPE y se reconoce el tema como un desafío global que requiere una estandarización desde este nivel.

Si bien existe el debate en cuanto la atribución de autoría a la IAGen o a las empresas desarrolladoras de estas herramientas por el contenido que generan [11], los resultados señalan que, aun en las revistas con lineamientos en la materia que permiten su uso, no se reconoce a estas herramientas como autor, dado que la IAGen no puede reemplazar a los investigadores humanos, emitir juicios científicos y no cumple con los criterios de autoría [3], [12].

Por otro lado, 47% de las revistas carecen de lineamientos sobre el uso de IAGen en los trabajos de investigación, lo que implica riesgos éticos y dificultad para garantizar la transparencia en la producción, que a su vez es requerimiento para la calidad científica. Además, la ausencia de políticas puede ocasionar que la revista reciba contenido generado por IA, por lo tanto, es necesario tener lineamientos claros que a su vez no permitan distintas interpretaciones en cuanto su aceptabilidad y uso [30].

Limitaciones

Se reconoce que la presente investigación cuenta con limitaciones dado que al ser de carácter exploratorio solo se analizó una muestra de las principales instituciones de educación superior en México, con lo cual, no se puede afirmar como una generalidad en la producción científica. Asimismo, la información recopilada y analizada se obtuvo de fuentes públicas, por lo cual se desconoce la existencia de criterios, restricciones o declaraciones internas en cuanto al uso de IAGen durante el proceso de revisión editorial.

Conclusiones

En México, a nivel legislativo no existen marcos legales que regulen el uso y aplicación de la IAGen. La academia, desde las editoriales de las revistas científicas, impulsa los marcos regulatorios y códigos éticos para un buen uso.

En general, las revistas adoptan un enfoque de uso responsable y transparente de la IAGen, reconocen su potencial como apoyo, pero a su vez exigen que los autores se responsabilicen de su uso. Para el caso de editores y revisores no se permite aplicar esta herramienta, porque se puede violar la confidencialidad de las investigaciones y los derechos de autor.

La falta de actualización y consistencia generalizada de lineamientos que regulen el uso de la IAGen repercute en la formación de futuros investigadores o de aquellos que buscan obtener un grado académico mediante trabajos de investigación (tesis), porque al no tener supervisión suficiente por parte de investigadores experimentados, con conocimientos suficientes y ni un marco ético y normativo, están propensos a adoptar malas prácticas y hacer uso indiscriminado de la IAGen, que facilita el proceso de investigación pero que atenta contra la integridad de la ciencia.

Agradecimientos

CYVR y IJdOC agradecen el apoyo del Instituto Politécnico Nacional. MMA y ADC el apoyo de los proyectos de investigación de la SIP-IPN.

Referencias

- [1] F. Morandín-Ahuerma., "What is Artificial Intelligence?", *Int. J. Res. Publ. Rev.*, 3, 12, 2022, doi: 10.55248/gengpi.2022.31261
- [2] UNESCO. (2024). *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación*. [En línea]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389227>.
- [3] M. Salah, F. Abdelfattah, H. A. Halbus, and M. Mohammed. "Beyond the 'Death of Research': Reimagining the Human-AI Collaboration in Scientific Research", *Changing Societies & Personalities*, vol. 7, n° 4, pp. 31-46, 2023. doi: 10.15826/csp.2023.7.4.250
- [4] I. Levin, N. Bukshtaber and K. Minyar-Beloruhev "Generative AI in the Information Society: Implications for Higher Education and Research", *BRAIN (Broad Research in Artificial Intelligence and Neuroscience)*, vol. 16, n° 1, pp. 10-21, 2025. doi: 10.70594/brain/16.1/1
- [5] H.S. Saetra, "The rise of the research automaton: science as process or product in the era of generative AI?" *AI & Soc*, 7 de ago. 2025. doi: 10.1007/s00146-025-02557-7
- [6] P. E. Ekmekci, B. Buruk, B. Akar, y N. Y. Ardiçoğlu Akışın, "A Study of Academics' Perceptions of Ethical Implications of Generative Artificial Intelligence on Scientific Research and Publishing," *Journal of Empirical Research on Human Research Ethics*, vol. 20, n° 4, pp. 190–199, 2025. doi: 10.1177/15562646251370869.
- [7] A. da Veiga, "Ethical guidelines for the use of generative artificial intelligence and artificial intelligence-assisted tools in scholarly publishing: a thematic analysis," *Sci Ed*, vol. 12, n° 1, pp. 28–34, 2025. doi: 10.6087/kcse.352
- [8] M. A. Segooa, F. S. Modiba, y I. Motjolo-pane, "Generative artificial intelligence tools to augment teaching scientific research in postgraduate studies", *South African Journal of Higher Education*, vol. 39, n° 1, pp. 294–314, 2025. doi: 10.20853/39-1-6275.
- [9] R. Pereira, I. W. Reis, V. Ulbricht, y N. dos Santos, "Generative artificial intelligence and academic writing: an analysis of the perceptions of researchers in training," *Management Research: Journal of the Iberoamerican Academy of Management*, vol. 22, n° 4, pp. 429–450, 2024. doi: 10.1108/MRJAM-01-2024-1501.
- [10] J. M. Hansen, O. Ferrell, L. Ferrell, M. A. Levin, P. Wilson, y K. Cloud, "Pandora's Box Reopened: Can Generative AI Restore Hope or Result in a Decline in the Quest for Academic Integrity," *Journal of Macromarketing*, 2025. doi: 10.1177/02761467251363569.
- [11] F. Lei, L. Du, W. Wang, M. Dong, y X. Liu, "Effect of generative artificial intelligence on academic publishing ethics: The role of user agreements," *Journal of Information Science*, 2025. doi: 10.1177/01655515251359771.
- [12] R. Calderon, F. Herrera, y P. Met, "And Plato met ChatGPT: an ethical reflection on the use of chatbots in scientific research writing, with a particular focus on the social sciences," *Humanit Soc Sci Commun*, vol. 12, n° 713, 2025. doi: 10.1057/s41599-025-04650-0.
- [13] S. Watson, E. Brezovec, y J. Romic, "The role of generative AI in academic and scientific authorship: an auto-poietic perspective," *AI & Soc*, vol. 40, pp. 3225–3235, 2025. doi: 10.1007/s00146-024-02174-w.
- [14] Conroy, R., "Sample size: A rough guide", 2015. <https://goo.su/KVe501>
- [15] Z. Lin, "Why and how to embrace AI such as ChatGPT in your academic life," *Roy. Soc. Open Sci.*, vol. 10, n° 8, 2023. doi: 10.1098/rsos.230658.

- [16] Dip. L. Loyola, "Iniciativa que expide la ley para la regulación ética de la inteligencia artificial para los Estados Unidos Mexicanos," *SIL. SEGOB.*, Ciudad de México, México, abril 2023. [En línea]. Disponible en: https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/04/asun_4543395_20230413_1680209417.pdf
- [17] H. Congreso de la Unión, Senado de la República, "iniciativa de ley nacional que regula el uso de la inteligencia artificial," *SIL. SEGOB.*, Ciudad de México, México, nov. 2024. [En línea]. Disponible en: https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/11/asun_4796143_20241104_1730224428.pdf
- [18] V. Velázquez Viveros, "Inteligencia Artificial: oportunidades y desafíos regulatorios en México" *Cámara de Diputados: Periodismo Legislativo*, 21 de abril 2025. [En línea]. Disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/pluralidad/inteligencia-artificial-oportunidades-y-desafios-regulatorios-en-mexico>
- [19] Times Higher Education (THE). (2025). *World University Rankings 2026*. [En línea]. Disponible en: <https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/latest/world-ranking>
- [20] JUS. Revista Jurídica. Cuerpo Académico de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho Culiacán. (2025). *Envíos*. [En línea]. Disponible en: <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/JUS/about/submissions>
- [21] GénEroos. (2025). *Uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG)*. [En línea]. Disponible en: <https://revista-sacademicas.ucol.mx/index.php/generos/IA>
- [22] Atmósfera. (2025). *Artificial Intelligence Use*. [En línea]. Disponible en: <https://www.revistascca.unam.mx/atm/index.php/atm/ArtificialIntelligence>
- [23] Argumentos. Estudios críticos de la sociedad. (2025). *Política de similitud y uso de IA*. [En línea]. Disponible en: <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/plagio>
- [24] Diseminaciones. (2025). *Política editorial*. [En línea]. Disponible en: <https://revistas.uaq.mx/index.php/diseminaciones/politica-editorial>
- [25] Journal of Behavior and Feeding. (2025). *Texto e imágenes por IA*. Disponible en: https://jbf.cusur.udg.mx/index.php/JBF/textos_imagenes_IA
- [26] InnOvaciones de Negocios. (2025). *Sobre la revista*. Disponible en: <https://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin>
- [27] Investigación Administrativa. (2025). *Código de ética*. Disponible en: <https://www.iadministrativa.escasto.ipn.mx/index.php/IA/ETICA>
- [28] Acta Universitaria. (2025). *Política de uso de inteligencia artificial*. Disponible en: <https://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/IA>
- [29] Committee on Publication Ethics (COPE). (2023). *Authorship and AI tools*. [En línea]. Disponible en: <https://publicationethics.org/guidance/cope-position/authorship-and-ai-tools>
- [30] Bobier, C., Rodger, D., & Hurst, D. "Artificial intelligence policies in bioethics and health humanities: a comparative analysis of publishers and journals", *BMC Medical Ethics*, 26, 79, 2025. doi: 10.1186/s12910-025-01239-9

Declaración sobre uso de Inteligencia Artificial (IA)

Los autores aquí firmantes declaramos que no se utilizó ninguna herramienta de IA para la conceptualización, traducción o redacción de este artículo.